



Hon. Sandra Ramos Coito
Presidente

RESOLUCIÓN NÚMERO 15
POR: EL EJECUTIVO

SERIE: 2007-2008
SESIÓN ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS A DAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE TRES MIL DOLARES AL EQUIPO DE VOLLEYBALL TIGRESAS DE AGUAS BUENAS PARA EL TORNEO DE LA CONFEDERACION PERTORRIQUEÑA DE VOLIBOL DE PUERTO RICO EN LA CATEGORIA FEMENINA PARA EL TORNEO 2007 Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en el Artículo 2.001 inciso (s) expresa entre los poderes y facultades de los Municipios está conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 dice que toda cesión de bienes o donativos de fondos deberá aprobarla la Legislatura mediante resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma.

POR CUANTO: El municipio de Aguas Buenas cuenta desde hace cuatro años con un equipo de volibol femenino que nos representa en la Confederación Puertorriqueña de Volibol de Puerto Rico.

POR CUANTO: Este equipo esta compuesto por jugadoras en su mayoría residentes de Aguas Buenas al igual que su equipo técnico.

POR CUANTO: Como todo equipo aficionado tiene unos gastos en pago de franquicia, uniformes, arbitraje entre otros.

POR CUANTO: El torneo dará comienzo el 30 de noviembre de 2007 lo que hace indispensable la aprobación de esta Resolución para asegurar la participación del equipo par este año.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal tiene un fiel compromiso en auspiciar cualquier organización deportiva que represente a nuestro pueblo de Aguas Buenas.

POR TANTO: ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a dar un donativo por la cantidad de tres mil dólares al equipo de Volleyball Tigresas de Aguas Buenas para el Torneo de la Confederación Puertorriqueña de Volibol de Puerto Rico en la categoría femenina para el torneo 2007.

SECCION 2DA: El pago por concepto de franquicia, uniformes y arbitraje se hará a la Confederación Puertorriqueña de Volibol de Puerto Rico.

SECCION 3RA: La partida de desembolso para el pago del donativo será la 01-09-21-94.47 Donaciones Deportivas del Departamento de Recreación, Deportes y Juventud.

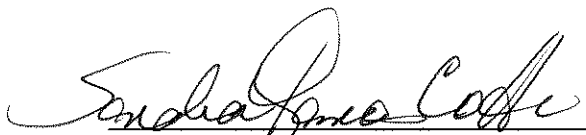
SECCION 4TA: Será la responsabilidad del Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas solicitar los documentos necesarios a la Confederación Puertorriqueña de Volibol de Puerto Rico para el proceso del desembolso del donativo.

SECCION 5TA: El donativo será única y exclusivamente para los usos especificados en la Sección Segunda de esta Resolución.

SECCION 6TA: La utilización de este donativo en otra forma que no sea la aprobada en esta Resolución será, motivo para la devolución del dinero al Municipio de Aguas Buenas y a cualquier otra penalidad que se establezca en cualquier ley aplicable.

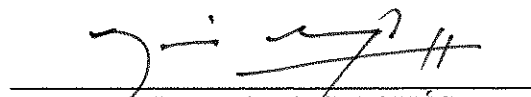
SECCION 7MA: Esta Resolución regirá inmediatamente después de la aprobación de esta Legislatura Municipal y firmado por el Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2007.


HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ MALAVÉ DURANT
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

YO JOSÉ M. MALAVÉ DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 15, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

1. Hon. Sandra Ramos Cotto
2. Hon. Linette López López
3. Hon. Arturo Rivera Luque
4. Hon. Fernando Ortiz Fontanez
5. Hon. Teofila Reyes de Jesús
6. Hon. Gladys Rodríguez González
7. Hon. Luis Pérez Bernard
8. Hon. Nayda Rodríguez Hernández
9. Hon. Sara M. Rivera Montañez
10. Hon. Aida L. Díaz Concepción

Ausentes: Hon. José R. Camacho Cotto
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Hon. Roberto Velázquez Nieves

En Contra: Ninguno

Abstenidos: Hon. José B. Canino Laporte

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de noviembre de 2007.

José M. Malavé Durant
Secretario de la Legislatura

SELLO OFICIAL